

Bogotá, Septiembre 21 de 2017

Dejusticia llama a fortalecer la publicidad y la transparencia en la selección de la Jurisdicción Especial para la Paz

El Comité de Escogencia encargado de seleccionar a las personas que ocuparán los cargos más importantes de la estructura de justicia transicional diseñada en los Acuerdos de La Habana realiza una labor trascendental para la democracia y la paz en Colombia. Desde el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) hemos sostenido públicamente que la creación y estructuración de este comité es un paso importante para promover probidad, transparencia e imparcialidad en la labor compleja e importante de seleccionar candidatos para los cargos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

En los días pasados, el Comité publicó las listas de las personas preseleccionadas para ocupar distintos cargos, entre ellos los correspondientes a magistrados que integrarán las salas y el tribunal de la JEP. Esta semana, el Comité se encuentra realizando entrevistas a los preseleccionados y, según lo ha anunciado, hará públicos los resultados finales la próxima semana. Dejusticia reconoce la dificultad de la tarea del Comité, dado que debe hacer una selección en tiempo récord de un número muy considerable de aspirantes. Asimismo, valora que hasta ahora el proceso se ha adelantado con la celeridad y seriedad requeridas.

Con el fin de dar mayor transparencia al proceso y en vista de la importancia y relevancia pública del mismo, Dejusticia le solicita respetuosa y públicamente al Comité de Escogencia que, antes de continuar con el proceso, informe a la sociedad colombiana algunos aspectos del trámite de preselección y selección. En particular, solicita:

1. Publicar el peso específico dado a cada uno de los criterios de selección que fueron usados en el proceso de preselección.
2. Publicar los criterios que se utilizarán para definir la selección de los candidatos llamados a entrevista, y el peso específico de cada uno de ellos en el proceso de selección definitivo.
3. Informar a la opinión pública si alguno de los miembros del Comité tiene o ha tenido alguna relación laboral, profesional o personal con alguna de las personas preseleccionadas.

Nuestro ánimo es promover la más amplia información posible en el proceso de selección. Esto no significa que creamos que el proceso carece de legitimidad. Además, reconocemos que esta escogencia no es en sentido estricto un concurso de méritos, sino una selección en la que el mérito juega un papel muy importante, pero que debe

ser ponderado con otros factores, como la búsqueda de diversidad y equilibrio entre distintos perfiles. Lo que pretendemos es fortalecer la transparencia y la confianza de la sociedad en uno de los mecanismos centrales del proceso de paz.

Como lo ha hecho anteriormente, Dejusticia aclara que no ha tomado ni tomará ninguna posición institucional en relación con ninguno de los candidatos/as. También recuerda que, como lo ha informado anteriormente, Danilo Rojas Betancourth—quien es socio fundador de Dejusticia pero se encuentra formalmente inactivo en este cargo desde octubre del año 2010 (como consta en declaración de acta de 2010 de la Asamblea General)—es aspirante a la JEP.